Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 29/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Agustín FEDERICI VIERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 29/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 29/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Vías de Comunicación, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Resistencia de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Materiales, Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, al alumno Carlos Agustín FEDERICI VIERA, Legajo Nº 24162, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1272/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior